



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-350
24/03/2022

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó mediante Oficio CSJBOO22-134 del 24 de marzo de 2022, comisión de servicios para asistir a la Capacitación Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva, a realizarse de manera presencial en el municipio de Turbaco, Bolívar el día 25 de marzo de 2022.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante el día 25 de marzo de 2022, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, toda vez que los gastos son asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y, por ende, no hay lugar a decretar viáticos ni gastos de viajes.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para asistir a la Capacitación Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva, a realizarse de manera presencial en el municipio de Turbaco, Bolívar el día 25 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR22-350
24 de marzo de 2022

ARTÍCULO 4°: Comunicar al interesado

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[SIGNATURE-R]

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MFRT

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia